

EXPTE.: OB 07/2024 - EDIFICANT - OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CALP, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ANTICIPADA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Fecha y hora de celebración

22 de agosto de 2024, a partir de las 08:40 h.

Lugar de celebración

Sesiones celebradas por videoconferencia

Asistentes

PRESIDENTA

Josefa Mas Pérez, Técnico Medio, actuando como Jefa de Contratación

VOCALES

Jordi Alfred Francés Conejero, Secretario

Vicent Saragossà Rios, Interventor accidental

Pablo Vicente Martín Montava, Arquitecto municipal

SECRETARIA

María Pineda Gutiérrez, Administrativa del Negociado de Contratación

Orden del día

- 1.- Valoración y clasificación criterios evaluables automáticamente: OB 07/2024 - EDIFICANT - Obras para la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Calp.
- 2.- Propuesta adjudicación: OB 07/2024 - EDIFICANT - Obras para la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Calp.

Se Expone

1.- Valoración y clasificación criterios evaluables automáticamente: OB 07/2024 - EDIFICANT - Obras para la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Calp.

Para comenzar, se da cuenta del informe emitido por el Arquitecto municipal, el 21/08/2024, con CSV: 7MQX6SG3N5XGNX4P2EM9ESPP7, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación, tras el estudio de la documentación aportada por el mismo en el archivo C. Dicho informe, que será publicado íntegramente en el Perfil del Contratante, concluye textualmente:

*“De conformidad con lo indicado en el Anexo IV.2 se llega a la siguiente valoración total mediante la ponderación de criterios de adjudicación para la mercantil **VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.***



ref ^a	CONCEPTO	límite valoración parciales	Valoración
1	CRITERIOS OBJETIVOS		Sobre 100 puntos
1	Oferta económica	10	10
2	Plazo de garantía adicional	10	10
3	Experiencia del personal adscrito	24	2
4	Experiencia profesional	16	12
5	Mejoras	40	40
	TOTAL		74

La mercantil VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. ha obtenido un total de (74) setenta y cuatro puntos.”

La mesa acuerda, por unanimidad, suscribir dicho informe.

Según el ANEXO IV del PCAP, los criterios de adjudicación son los siguientes:

ANEXO IV.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS SUBJETIVOS (ARCHIVO B)

Sin contenido.

CRITERIOS OBJETIVOS (ARCHIVO C)

CRITERIO	1	objetivo	Oferta económica
<p><u>Finalidad:</u> Valorar el menor porcentaje de sobre el PBL ofertado para la ejecución de la obra, sin perjuicio de la calidad del servicio.</p>			
<p><u>Base de evaluación:</u></p> <p>a) Se atribuirá la puntuación máxima para este criterio al menor porcentaje de honorarios ofertado.</p> <p>b) Se atribuirán cero puntos al licitador cuyo porcentaje se ajuste al tipo de licitación. (sin baja)</p> <p>b) Se puntuará a las demás ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula proporcional:</p> $\text{Puntos licitador n} = \frac{\text{Menor importe ofertado} \times \text{Máximo puntos criterio adjudicación}}{\text{Oferta licitador n}}$			

CRITERIO	2	objetivo	Plazo de garantía adicional
<p><u>Finalidad:</u> Valorar la oferta que contemple la ampliación del plazo de garantía establecido en el contrato para toda la obra, con un máximo de 5 años.</p>			
<p><u>Base de evaluación:</u></p> <p>Se concederá a los licitadores 2 puntos por cada año adicional de aumento del plazo de garantía, hasta un máximo de 10 puntos.</p>			



CRITERIO	3	objetivo	Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo
Finalidad: Valorar la experiencia profesional del personal integrante del equipo de trabajo.			
Base de evaluación:			
Se valorará la experiencia profesional de las personas integrantes del equipo de trabajo señalado en el apartado de solvencia técnica, conforme a lo indicado a continuación.			
1.3.1 - Experiencia profesional de la persona designada como JEFA DE OBRA, con dedicación al 100%, en obras de edificación de centros docentes tanto públicos como privados. Se valorarán un máximo de 3 trabajos con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) superior a 5.000.000 €. Se otorgarán 2 puntos por trabajo (6 puntos en total).			
1.3.2 - Experiencia profesional de la persona designada como JEFA DE INSTALACIONES, con dedicación al 100%, en obras de edificación de centros docentes tanto públicos como privados. Se valorarán un máximo de 3 trabajos con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) superior a 5.000.000 €. Se otorgarán 2 puntos por trabajo (6 puntos en total).			
1.3.3 - Experiencia profesional de la persona designada como ENCARGADA DE OBRA, con dedicación al 100%, en obras de edificación de centros docentes tanto públicos como privados. Se valorarán un máximo de 3 trabajos con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) superior a 5.000.000 €. Se otorgarán 2 puntos por trabajo (6 puntos en total).			
1.3.4 – Adscripción de TOPÓGRAFO durante la ejecución de la obra. Se valorará la adscripción de la persona designada como TOPÓGRAFO en obras de edificación otorgándole 2 puntos. También se valorará su participación con un máximo de 2 trabajos en obras con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) superior a 2.000.000 €. Se otorgarán 2 puntos por trabajo (6 puntos en total).			
Requisito: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán junto con la oferta mediante:			
- Certificados de buena ejecución o informes emitidos por las unidades competentes para acreditar la ejecución de los trabajos, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o mediante una declaración del empresario/a acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.			
- Carta de compromiso de adscripción al contrato por cada una de las personas ofertadas, firmada por dicha persona, así como por la representación de la empresa licitadora.			

CRITERIO	4	Obj.	Experiencia profesional en construcción de edificaciones
Finalidad: Valorar el grado de adecuación de la empresa licitadora a la oferta. Para ello se contará con la experiencia en ejecución de obras de construcción de centros docentes, tanto públicos como privados.			
Base de evaluación:			
Experiencia en actuaciones de construcción de edificaciones cuyo uso principal sea docente, con un presupuesto de ejecución material superior a 5.000.000 € realizadas en los últimos 10 años. Se valorará en función del número de actuaciones, puntuando cada una con 4 puntos, hasta un máximo de 16 puntos.			
Puntos licitador n = Suma total del número de actuaciones de construcción y rehabilitación acreditadas x 4			



La experiencia se acreditará mediante certificados nominativos expedidos por la administración pública o, subsidiariamente, certificado expedido por la administración pública acompañado de certificado nominativo de la empresa certificada por la administración pública, cuando el promotor de la intervención haya sido una entidad del sector público.

Cuando el promotor haya sido un sujeto privado se aportará certificado expedido por este en las mismas condiciones que los certificados expedidos por la administración pública.

En los certificados deberá constar expresamente: nombre de la obra, ubicación, fecha de realización y presupuesto de ejecución material.

Los licitadores deberán cumplimentar el modelo de oferta del anexo III.3 con las actuaciones a valorar, concluidas en los últimos 10 años, en los que la empresa ha participado, identificando la edificación, fecha de finalización, ubicación, características de la actuación llevada a cabo y presupuesto de ejecución material, según modelo que se incorpora como Anexo al presente pliego.

CRITERIO	5	Obj.	Mejoras
Finalidad: Valorar la ejecución de las mejoras incluidas en el proyecto redactado para la ejecución de las obras.			
Base de evaluación:			
La puntuación se obtendrá en función de las mejoras ofertadas que se incluyen en el anexo al proyecto, consistentes en:			
Mejora 01. Acondicionamiento espacios exteriores.			
Valorada con un presupuesto de ejecución material de 36.636,62 € según anexo de mejoras.			
Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que se comprometa a ejecutar completamente dicha mejora, sin coste para el contratista.			
Mejora 02. Urbanización.			
Valorada con un presupuesto de ejecución material de 150.802,25 € según anexo de mejoras.			
Se otorgará un máximo de 30 puntos al licitador que se comprometa a ejecutar completamente dicha mejora, sin coste para el contratista.			

ANEXO IV.2. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

ref ^a	CONCEPTO	límite valoración parciales	límite valoración totales
1	CRITERIOS OBJETIVOS		100
1	Oferta económica	10	
2	Plazo de garantía adicional	10	
3	Experiencia del personal adscrito	24	
4	Experiencia profesional	16	
5	Mejoras	40	
	TOTAL		100



ANEXO IV.3. PARÁMETROS PARA LA DETECCIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán presuntamente inviables, por haber sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas teniendo en cuenta la oferta en su conjunto, las ofertas económicas de los licitadores en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un sólo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de $18-22^{*1}$ unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de $8-12^{*2}$ unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de $8-12^{*3}$ unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de $8-12^{*2}$ unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de $8-12^{*3}$ unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

FÓRMULAS:

2.	$18-22^{*1}$	$O < OL * (0,78 + (0,04 * C))$
3. y 4.	$8-12^{*2}$	$O < MAO * (0,88 + (0,04 * C))$
	$8-12^{*3}$	$O > MAO * (1,08 + (0,04 * C))$

Donde:

O:	Precio ofertado
OL:	Oferta del otro Licitador
MAO:	Media aritmética de los precios ofertados
C: (Calidad)	% de puntos obtenidos en conjunto en los criterios de adjudicación distintos al precio, siendo 0 puntos = 0% (0) y máximo puntos = 100% (1)

2. De modo que para un 0% de puntos en C, sería anormalmente baja si $O < 0,78 * OL$, y para un 100% de puntos en C, sería anormalmente baja si $O < 0,82 * OL$

3. y 4. De modo que para un 0% de puntos en C sería anormalmente baja si $O < MAO * 0,88$, y para un 100% de puntos en C sería anormalmente baja si $O < MAO * 0,92$

Al haber concurrido un único licitador en el procedimiento encaminado a la adjudicación de las obras para la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Calp y comprobado que su oferta cumple con las prescripciones técnicas exigidas, no procede la valoración final y la clasificación.

Finalmente se comprueba que la oferta no está incurso en presunción de anormalidad, según los parámetros establecidos en el Anexo IV.3 del PCAP.



2.- Propuesta adjudicación: OB 07/2024 - EDIFICANT - Obras para la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Calp.

Para finalizar, los miembros de la mesa acuerdan, por unanimidad, proponer como adjudicatario del contrato relativo a las Obras para la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en Calp (OB 07/2024), al licitador VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., (A23434970), por un importe de 12.189.202,78 € (IVA excluido), más 2.559.732,58 € de IVA, lo que asciende a un total de 14.748.935,36 € (IVA incluido), en los términos y condiciones consignados en su oferta, y que se concretan en los siguientes:

PLAZO DE GARANTÍA ADICIONAL	COMPROMISO ADSCRIPCIÓN TOPÓGRAFO	MEJORAS	
		ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS EXTERIORES	URBANIZACIÓN
5 (CINCO)	SÍ	SÍ	SÍ

Con el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales indicados en el PCAP rector de la licitación, siendo el plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras, sin posibilidad de prórroga.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

La Secretaria, Maria Pineda Gutiérrez.

VºBº La Presidenta, Josefa Mas Pérez.

